



RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2018, del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, por la que se rectifica la de 31 de octubre de 2017, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2018 en los municipios de la provincia de Teruel.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 234, de 7 de diciembre de 2017, la Resolución del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de 31 de octubre de 2017, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Teruel.

Posteriormente, el Ayuntamiento de La Codoñera ha comunicado cambio en las fechas de sus fiestas locales para el año 2018, por lo que mediante la presente resolución se corrige la de 31 de octubre de 2017, en el sentido siguiente:

- En la página 35423, donde dice Codoñera (La). 1 de octubre y 11 de diciembre, debe decir: Codoñera (La): 1 de octubre y 10 de diciembre.

En su virtud, vista la propuesta recibida y siendo competente este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 24 del Decreto del 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo, resuelvo:

1.º Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2018 en los municipios de la provincia de Teruel serán las indicadas en el anexo a la resolución publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 234, de 7 de diciembre de 2017, rectificando las señaladas en la presente resolución.

2.º Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Teruel, 6 de julio de 2018.

**El Director del Servicio Provincial de Economía,
Industria y Empleo,
ÁNGEL LAGUNAS MARQUÉS**